

Efecto

Habiendo sido aprobado por la Superioridad el pago de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a fin de que, durante el plazo de diez días y otros cuos mas, puedan interponerse ante esta Alcaldía las reclamaciones que crean procedentes.

Salinas de Arana a 31 de enero de 1929

El Alcalde
Marcelo de Harco

